

RESOLUCIÓN N° 185/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA DOCENTE PARA EL CURSO DE “**MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS**” DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 16 de mayo del 2025.

VISTA:

La solicitud para la designación de un “Docente Infopedagógico”, en el programa de “Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos” presentada por la directora de la Escuela de Postgrado, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2025.

Que el rubro “**Docente postgrado**”, con categoría UU5 se halla previsto en la Ley N° 7408/2024 para la Universidad Nacional de Canindeyú para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú cuenta con varios cursos de postgrados, los que necesitan un constante acompañamiento a los docentes y alumnos.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

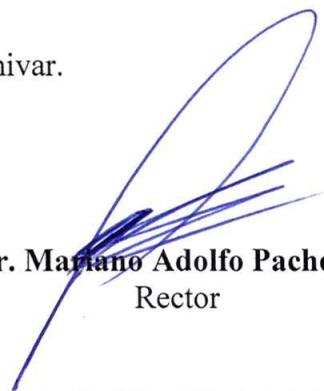
RESUELVE:

Art. 1ro. DESIGNAR a la Lic. **Judith Lucia Díaz Godoy**, con C.I. N° 6.387.087, como “**Docente Infopedagógico**” en el programa de “Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos” de la Escuela de Postgrado de la UNICAN, con rubro de categoría **UU5**, por los meses de **mayo a diciembre del 2025**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo, imputar al **Objeto de Gasto 111 – Sueldos**.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General



Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector